Comité de Evaluación

REF. : MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
MODALIDAD : CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/11-CONTRATO ABIERTO
ID Nº : 207. 734

Asunción, 6 de Junio de 2011

DICTAMEN Nº14/2011

Concurso de Ofertas 06/11 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" , ID Nº 207.734, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No, 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 93/2011, del Consejo de Administración, Acta No, 05 de fecha 22/02/2011 que aprueba el PAC, por la suma de Gs.120.000.000.(Guaraníes Ciento Veinte Millones) en el Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación" para su ejecución en el ejercicio fiscal 2011.

3- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 028/2011 para el Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación" por un monto de Gs 120.000.000, emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.

4- Copia Original del PAC ID 207.734.-

5- Reporte de llamado publicado en el SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

6- Acta de Apertura de la UOC de 03/06/2011.

7- Pliego de Bases y Condiciones.

PROCEDIMIENTO

8- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.32 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Licitación por Concurso de Ofertas, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **SERGIO HUGO VILLASANTI ZELAYA**

Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	--	--	--
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes antes referidas, concluyéndose que las firmas IMPORTADORA DIEGO de Pedro Heriberto Ayala Irala ; SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Joiada Moreno Caballero, han dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

La oferta presentada por la firma TALLER MECANICO A.V., no se adecua a las exigencias básicas del Pliego de Bases y Condiciones, ya que no ha presentado la Póliza de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En consecuencia la firma TALLER MECANICO A.V queda eliminada, de conformidad con lo prescripto en el Art. 61° - numeral 1 del Decreto Reglamentario 21909/03.

10- Las ofertas presentadas por las antes citadas firmas oferentes, de menor a mayor, quedan clasificadas de la siguiente forma:

OFERENTES	OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO)	OFERTA CON CORRECCIONES CONF AL ART 59 DEL DECRETO 21909
IMPORTADORA DIEGO	**78.118.000**	**78.509.000**
SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys J. Moreno Caballero	**178.455.000**	**178.455.000**

11- De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la mas baja, presentada por la firma IMPORTADORA DIEGO para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSION

12- De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma DISTRIBUIDORA DIEGO, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor del Concurso de Ofertas N° 06/11 para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos. ID, N° 207.734.-

13- La oferta presentada por la firma TALLER MECANICO A.V., queda eliminada en virtud a lo prescripto en el Art. 61° - numeral 1 del Decreto Reglamentario 21909/03., ya que no ha presentado la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, documento sustancial, no adecuándose a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

PROPUESTA DE ADJUDICACION

14- Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, y habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma Importadora Diego de Pedro Heriberto Ayala Irala cumple y se adecua sustancialmente a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por el precio unitario (IVA incluido), ofertado para cada uno de los ítems consignados en su correspondiente Planilla de Oferta de Lista de Precios, foliado del Nº 04 al Nº 39, que forma parte del presente Dictamen Nº 14/11, en la modalidad de Contrato Abierto cuyo monto mínimo es de Gs. 60.000.000.-(Guaraníes sesenta millones), y, el monto máximo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones).

Es nuestro informe.

Abog. Cesar Domínguez Sra. Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación